

USHUAIA, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

El expediente N°: 45.596/18 STJ-SSA caratulado "OBRA NUEVO EDIFICIO CASA DE JUSTICIA TOLHUIN s/ Cancelación Certificados de Obra", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la cancelación de los certificados de obra, correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio Casa de Justicia Tolhuin".

Por Resolución STJ N° 184/17 (fs. 11) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/17 a la firma Gada SA.

La Dirección de Infraestructura Judicial incorpora planilla de medición de obra N° 02 (fs. 98/99) y certificado de obra N° 2 (fs. 101), ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Ricardo Bianciotto y por el Director de la Obra Ing. Juan, determinando el monto del certificado por un valor de pesos seiscientos ochenta y dos mil seiscientos dieciséis con noventa y cinco centavos (\$682.616,95)

Mediante resolución N° 47/2018 STJ fs. 129) se aprobó el nuevo plan de trabajo y avance de obra manteniendo el mismo plazo de obra pactado inicialmente.

Los trabajos certificados se encuentran por encima de la nueva Curva de Avance de Obra agregada a fs. 131.

Se incorporan imágenes que dan constancia de los avances de los trabajos de fs.132 a 141 aportadas por la Dirección de Infraestructura.-

Por lo expuesto corresponde aprobar el certificado de obra N° 02, por la suma total de pesos seiscientos ochenta y dos mil seiscientos dieciséis con noventa y cinco centavos (\$682.616,95) a favor de la firma Gada SA.

A fs. 38, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

El Auditor Interno incorpora a informe N° 30/2018 AI-PSA dejando constancia que no existen observaciones que formular en las presentes actuaciones (fs. 145).

Por ello,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 02, correspondiente a la obra: "Nuevo Edificio Casa de Justicia Tolhuin", por un monto total de seiscientos ochenta y dos mil seiscientos dieciséis con noventa y cinco centavos (\$682.616,95) a favor de la firma Gada SA.

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 22/18


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia